Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente — Hospital Materno Infantil Loma Pyta

CONTRATO Nº 07/2019 – CELEBRADO CON LA FIRMA 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019. "ADQUISCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA" DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA – PLURIANUAL- SUOC 20 – ID Nº 365.105

Entre el **Hospital Materno Infantil de Loma Pyta, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,** domiciliado en Ruta Transchaco Km 12 1/2 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Luis Clemente López Ocampos**, con Cédula de Identidad Nº 2.054.478, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **2 de Julio Comercial S.R.L.**, domiciliada en Rio Itambey E/ Brasilia y Overava, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rosa Isabel Lesme**, con Cédula de Identidad N° 1.544.057, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA"- PLURIANUAL"- ID N° 365.105,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.105.-

El presente llamado es plurianual por lo que los pagos de esta licitación se encuentran sujetos al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2019 y a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019,Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta, convocado por la Sub Unidad N° 20 Hospital de Loma Pyta según Resolución D.G. Nº 01/19 de fecha 10 de Junio de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. Nº 02/2019 de fecha 29/08/19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL — HOSP. MATERNO INFANTIL — DIRECCION — LOMA PYTA — REPUBLICA DEL PARAGUAY

Luis C. López Ocampos
Director General
Materno Infantil de Loma Pyta

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Rosa Lesme
Gerente General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Aceite Vegetal Comestible de Girasol	Listo	Argentina	Und.	300	40.700	12.210.000
2	6	Yogurt Dietético Saborizado	La Pradera	Nacional	Und	3.500	1.750	6.125.000
3	7	Yogurt Saborizado	La Pradera	Nacional	Und	3.-500	1.750	6.125.000
4	10	Arroz Porborizado	Delice	Nacional	Kg.	1.500	3.800	5.700.000
5	11	Locro	Delice	Nacional	Kg	300	4.900	1.470.000
6	15	Harina de Trigo	Colonial	Nacional	Kg	1.500	3.100	4.650.000
7	23	Salsa de Soja	Tarabayachi	Nacional	Und	499	2.650	1.322.350
8	44	Galleta Seca	Nacional	Nacional	Kg	1.500	5.500	8.250.000
9	45	Azúcar Blanca	Delice	Nacional	Kg	1.500	4.850	7.275.000
10	48	Anis en Saquito	Tè Guarani	Nacional	Und	450	6.200	2.790.000
11	52	Fècula de Maiz	Primicia	Nacional	Kg	500	8.000	4.000.000
12	54	Mermelada de Durazno	Dulcor	Argentino	Und	450	5.600	2.520.000
13	59	Crema de Leche	Lactolanda	Nacional	Und	300	7.850	2.355.000

Total: *64.792.350.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, sesenta y cuatro millones, setecientos noventa y dos mil, trescientos cincuenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0001000008203361 del Banco Nacional de Fomento.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Materno Infantil de Loma Pytã

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Rosa Lesme
Gerente General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares indicados en las órdenes de compra.

Los productos NO PERECEDEROS serán entregados de forma semanal, quincenal, mensual o trimestral (de acuerdo a la capacidad de depósito del servicio), en el Hospital Materno Infantil de Loma Pyta, los PERECEDEROS (verduras y panificados) se entregarán de forma semanal, con la salvedad de los PANIFICADOS que serán entregados 2 (dos) veces a la semana.

Las entregas se realizarán como máximo a los 3 (tres) días corridos una vez firmado el Contrato, de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 hs, en el Hospital Materno Infantil de Loma Pyta, contados desde la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato.

La Dirección General y la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta serán las encargadas de las emisiones de las Órdenes de Compra.

La Dirección General y la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta estarán a cargo de la administración de los contratos, otorgarán las conformidades de recepción y se responsabilizarán de las vigencias de las garantías y del cumplimiento del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de los contratos estará a cargo del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta que emitirá las órdenes de compra y otorgarán las conformidades de recepción y se responsabilizará de las vigencias de las garantías y del cumplimiento del contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL * DIRECCION HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA * PARAGUAY

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Rosa Lesme
Gerente General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 de Setiembre de 2019.

Dr. Luis C. Lopez Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

SEÑORA ROSA ISABEL LESME
CONTRATISTA

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Rosa Lesme
Gerente General

DR. LUIS CEMENTE LOPEZ OCAMPOS
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
DIRECCION LOMA PYTA